

AUTO INTERLOCUTORIO N° **1145**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Dentro de este proceso de Verbal de Petición de Herencia promovido por la señora ZULIMA AYALA GIRALDO en contra de la señora YURIETH AYALA GIRALDO; considera el despacho que es del caso fijar fecha para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Teniendo en cuenta que, el Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados de la causante MARIA MELBA GIRALDO de AYALA se notificó el día 11 de noviembre de 2021, se tiene que el año para resolver el presente asunto vencería el 11 de noviembre de 2022, razón por la cual, a partir del 15 de noviembre del corriente año se hace necesario prorrogar por 6 meses más el término para resolver este proceso, conforme al artículo 121 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1°.) PRORROGAR por seis (06) meses más, el término para resolver este proceso, conforme al artículo 121 del Código General del Proceso.

2°.) SEÑALAR la hora de **LAS 9:00 A.M. DEL DÍA MARTES TRECE (13) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento.

3°.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 172
HOY, 03 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 08:00
A.M.
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7d19b90f50a15f9283b71684aae4863b898cd667561a88352dd84a398e078140

Documento generado en 30/09/2022 04:26:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>